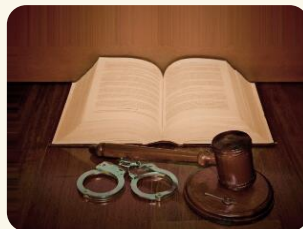




El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



JURISDICCIÓN INDÍGENA [\(SP14851-2015\)](#)

- Elementos: institucional u orgánico
- Llamado al Estado para proporcionar a las comunidades indígenas los recursos para juzgar a sus miembros

LEY DE JUSTICIA Y PAZ [\(AP6922-2015\)](#)

- Juzgado con Función de Ejecución de Sentencias: competente para cambiar la forma de cumplir las obligaciones impuestas al postulado, no es una modificación a la sentencia, lugar para el ofrecimiento de disculpas públicas

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

- Prohibición de enajenar: es una medida cautelar, diferencias con las consagradas en los arts. 92 y s.s. [\(AP6750-2015\)](#)
- Prohibición de enajenar: finalidad [\(AP6750-2015\)](#)
- Prohibición de enajenar: levantamiento de la prohibición, deber de las oficinas de registro de instrumentos públicos [\(AP6750-2015\)](#)
- Prohibición de enajenar: levantamiento de la prohibición, solicitud dentro del proceso, competencia del juez de control de garantías [\(AP6750-2015\)](#)
- Prohibición de enajenar: procede sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe [\(AP6750-2015\)](#)
- Prohibición de enajenar: término de la medida [\(AP6750-2015\)](#)
- Prueba de referencia: apreciación probatoria de los medios elegidos para acreditar su existencia y contenido [\(SP14844-2015\)](#)
- Prueba de referencia: incorporación al juicio, procedimiento, descubrimiento probatorio, debe incluir la versión rendida antes del juicio y los medios de prueba con que desmotrará su existencia [\(SP14844-2015\)](#)

- Prueba de referencia: pertinencia, sustentación por parte de quien solicita la práctica de la prueba, debe sustentar la pertinencia de la versión anterior al juicio y de los medios elegidos para acreditar su existencia y contenido ([SP14844-2015](#))
- Prueba de referencia: procedencia, menor víctima de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales ([SP14844-2015](#))
- Prueba de referencia: sustentación por parte de quien solicita la práctica de la prueba, debe demostrar la causal excepcional de admisibilidad ([SP14844-2015](#))
- Pruebas: facultad de las partes e intervinientes de seleccionar las que van a presentar en el juicio ([SP14844-2015](#))
- Testimonio del menor: las versiones rendidas antes del juicio son admisibles como prueba ([SP14844-2015](#))
- Versiones rendidas antes del juicio: cuando constityen prueba de referencia, sustentación de la pretensión probatoria ([SP14844-2015](#))

